



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

"2011. Año del Turismo en México"



**SHCP**



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
**RECIBIDO**

**23 NOV. 2011**

**VICEPRESIDENCIA  
DE POLITICA  
REGULATORIA**

México, D.F., a 16 de noviembre de 2011

**PRESIDENCIA**

**Oficio Número: 100/031/2011**

**DR. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA**  
Secretario de Hacienda y Crédito Público  
Presente.

Le escribo en referencia al Artículo Sexto del Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011, el cual es relativo a la integración del Secretariado Ejecutivo del mencionado Consejo.

Al respecto, con fundamento en el citado precepto, así como en los artículos 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 11 y 14 de su Reglamento Interior, me permito hacer de su conocimiento que ante el Consejo Nacional de Inclusión Financiera asistirán el Doctor Carlos Serrano Herrera, Vicepresidente de Política Regulatoria, con el carácter de Secretario Ejecutivo y el Licenciado Raúl Enrique Hernández Coss, Director General para el Acceso a Servicios Financieros, con el carácter de Secretario Ejecutivo Suplente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
**DESPACHADO**

Atentamente.

**18 NOV. 2011**

**DR. GUILLERMO BABATZ TORRES**  
Presidente

**DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES  
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**

c.c.p. **Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens**, Gobernador de Banco de México. Para su conocimiento.  
**Dr. Carlos Serrano Herrera**, Vicepresidente de Política Regulatoria de la CNBV. Igual fin.  
**Lic. Raúl Enrique Hernández Coss**, Director General para el Acceso a Servicios Financieros de la CNBV.  
Mismo fin.

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA**

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Segundo, Fracción X, y Tercero Transitorio del "Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011, y

### **CONSIDERANDO**

Que los artículos Segundo, fracción X y Tercero Transitorio del Acuerdo establecen que dicho Consejo deberá emitir los lineamientos para su operación y funcionamiento en un plazo de no mayor a tres meses contado a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo, ello con el propósito de contar con reglas claras que le permitan una operación eficaz y eficiente en el ejercicio de las funciones que se le confieren.

Ha resuelto expedir las siguientes:

### **REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Inclusión Financiera**

#### **PRIMERA. DEFINICIONES**

Para efectos de las presentes Reglas de Operación del Consejo Nacional de Inclusión financiera, se establecen las definiciones siguientes, que en cada caso tendrán el significado que se les atribuye:

Acuerdo: Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera, publicado el lunes tres de octubre de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación.

Consejo: Consejo Nacional de Inclusión Financiera.

Reglas: las presentes Reglas de Operación del Consejo Nacional de Inclusión financiera.

#### **SEGUNDA. OBJETO**

Establecer las Reglas a las que se deberá apegar el Consejo en su operación y funcionamiento para la realización de las funciones a su cargo.

### TERCERA. FUNCIONES

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera tendrá las funciones siguientes:

- I. Conocer, analizar y formular propuestas respecto de las políticas relacionadas con la inclusión financiera y emitir opiniones sobre su cumplimiento;
- II. Formular los lineamientos de Política Nacional de Inclusión Financiera;
- III. Proponer criterios para la planeación y ejecución de las políticas y programas de inclusión financiera en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal;
- IV. Determinar metas de inclusión financiera de mediano y largo plazos;
- V. Coordinar con el Comité de Educación Financiera, presidido por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, las acciones y esfuerzos en materia de educación financiera;
- VI. Proponer los cambios necesarios en el sector financiero, de conformidad con los análisis que se realicen en la materia, así como del marco regulatorio federal, de las entidades federativas y de los municipios;
- VII. Proponer esquemas generales de organización para la eficaz atención, coordinación y vinculación de las actividades relacionadas con la inclusión financiera en los diferentes ámbitos de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas y los municipios, y con el sector privado del país;
- VIII. Establecer mecanismos para compartir información referente a inclusión financiera entre dependencias y entidades públicas que realizan programas y acciones relacionados con la inclusión financiera;
- IX. Obtener información del sector privado sobre programas y acciones relacionados con la inclusión financiera;
- X. Emitir los lineamientos para la operación y funcionamiento del Consejo;
- XI. Emitir los lineamientos para publicar información relacionada con las políticas y acciones en materia de inclusión financiera a que se refieren el Artículo Séptimo del Acuerdo, y
- XII. Las demás que sean necesarias para la consecución de su objeto.

#### **CUARTA. INTEGRACIÓN**

El Consejo estará integrado por los servidores públicos a que se refiere el artículo Cuarto del Acuerdo.

Los integrantes del Consejo no tendrán suplentes.

Las sesiones del Consejo serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público; en su ausencia, por el Gobernador del Banco de México y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

#### **QUINTA. CONVOCATORIAS**

El Consejo deberá reunirse, para celebrar sesiones ordinarias, cuando menos semestralmente. al menos dos veces al año. El Secretario Ejecutivo integrará el orden del día conforme a las propuestas que reciba de los miembros del Consejo.

El Presidente del Consejo o tres de sus miembros podrán convocar a las solicitar que se convoque a sesiones extraordinarias del referido órgano colegiado. El orden del día de tales sesiones, así como el lugar en que se llevarán a cabo, serán determinados por la se integrará conforme a las propuestas del o los miembros que las convoquen realicen la solicitud.

Las convocatorias a las sesiones del Consejo se harán por conducto del Secretario Ejecutivo. Dichas convocatorias deberán realizarse por escrito, ya sea por medios físicos o electrónicos, que dejen constancia de su recepción, con por lo menos cinco días hábiles bancarios de anticipación a la fecha en que se celebren éstas, conteniendo el orden del día, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo la sesión, el carácter de ésta (ordinaria o extraordinaria), así como la documentación correspondiente a los temas a tratar.

Para la celebración de sesiones extraordinarias, no será necesario cumplir con los plazos y la documentación referida en el párrafo precedente, salvo por el orden del día. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de dichas sesiones, las convocatorias deberán realizarse por medios electrónicos, que dejen constancia de su recepción.

La convocatoria previa no será requisito en caso de que la totalidad de los miembros del Consejo se encuentren reunidos y acuerden llevar a cabo dicha sesión extraordinaria con el orden del día que determinen.

Los miembros del Consejo que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán invitar con el carácter de permanentes a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto, a funcionarios de las respectivas autoridades financieras que lo integran.

Los miembros del Consejo que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, deseen invitar a las sesiones a representantes de dependencias y entidades de la



Administración Pública o de organizaciones públicas o privadas, deberán someterlo para su resolución definitiva a quien deba presidir la sesión, por conducto del Secretario Ejecutivo.

#### **SEXTA. QUÓRUM**

El Consejo sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

En el supuesto de que por cualquier causa los integrantes del Consejo no se encuentren en el lugar donde se lleve a cabo la sesión en la fecha y hora señaladas, se considerarán presentes para los efectos del Acuerdo y las presentes Reglas cuando participen en la sesión respectiva por medios de comunicación remota, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de quórum para celebrar una sesión del Consejo, debiéndose dejar constancia de dicha circunstancia en el acta que se levante de la sesión correspondiente.

#### **SÉPTIMA. SESIONES**

Las sesiones se apegarán al orden del día aprobado al inicio de la sesión, debiendo incluirse en el orden del día un apartado relativo al seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones anteriores.

Los miembros del Consejo deberán excusarse para la deliberación de uno o más puntos del orden del día, cuando exista impedimento legal o conflicto de interés que no les permita deliberar, resolver u opinar, en asuntos concretos.

En cada sesión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes. Cuando no se reúna el quórum, se suspenderá la sesión y el Secretario Ejecutivo levantará una constancia del hecho.

#### **OCTAVA. SECRETARIADO**

El Consejo contará con un Secretario Ejecutivo cuya designación corresponderá a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de entre los servidores públicos de la propia Comisión. Al Secretario Ejecutivo le corresponderá el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Artículo Sexto del Acuerdo, así como las siguientes:

- I. Verificar el quórum de asistencia a las sesiones del Consejo;
- II. Llevar a cabo las funciones de control y custodia de las actas y documentos relativos al Consejo;

- III. Poner a disposición de los miembros e invitados, con toda oportunidad, la información y documentación necesarias para la adecuada toma de decisiones;
- IV. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo;
- V. Recabar las propuestas que, en su caso, hagan los miembros del Consejo para elaborar el proyecto de orden del día, el cual deberá someterse a la consideración de quienes hubieren realizado las propuestas tratándose de sesiones ordinarias o de quienes soliciten la celebración de convocar a la sesión tratándose de sesiones extraordinarias; y
- VI. Las demás inherentes a su cargo, así como las que le otorgue expresamente el Consejo.

El Secretario Ejecutivo será asistido en sus funciones por un secretario suplente quien también será un servidor público de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cubrirá sus ausencias.

Cada una de las instituciones representadas en el Consejo nombrará un funcionario que deberá realizar funciones de enlace con el Secretario Ejecutivo.

#### **NOVENA. GRUPOS DE TRABAJO**

Los grupos de trabajo a que se refiere el Artículo Octavo del Acuerdo contarán con un coordinador, quien deberá ser servidor público de cualquiera de las autoridades financieras que integran el Consejo.

La forma de integración y la periodicidad con la que sesionará cada grupo de trabajo la podrá establecer cada uno de los coordinadores de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar.

Los coordinadores podrán invitar a las respectivas sesiones de los grupos de trabajo a representantes de dependencias y entidades de la Administración Pública o de organizaciones públicas o privadas, en función de los asuntos a tratar.

#### **DÉCIMA. ACTAS**

Las actas del Consejo deberán ser firmadas por los integrantes que hayan asistido a la sesión correspondiente, así como por el Secretario Ejecutivo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) El Secretario Ejecutivo elaborará y someterá a la consideración de los miembros del referido órgano que hayan asistido a la sesión, dentro de los

quince días hábiles bancarios siguientes a la fecha de ésta, el proyecto de acta correspondiente;

- b) Los miembros del Consejo contarán con diez días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha en que recibieron el proyecto de acta, para emitir por escrito su conformidad o, en su caso, observaciones;
- c) De no recibirse comentarios u observaciones en el plazo señalado, el proyecto de acta se entenderá aprobado en cuanto a su contenido, y
- d) Una vez integrados los comentarios de los miembros del citado órgano y elaborado el proyecto definitivo de acta, el Secretario Ejecutivo procederá a recabar las firmas correspondientes.

#### **DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA**

Las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, serán realizadas a través de la Unidad de Enlace y el Comité de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN**

El Consejo deberá recabar de las autoridades correspondientes la información que considere necesaria para su análisis y evaluación, así como para el desahogo de los temas determinados por el mismo Consejo.

Asimismo, podrá solicitar a terceros, pertenecientes tanto al sector financiero como al sector no financiero, a través de las autoridades correspondientes, para que, conforme a las disposiciones aplicables, le proporcionen la información que requiere para llevar a cabo su objeto.

El Consejo, cuando lo estime pertinente, podrá proponer a las autoridades que participan en dicho órgano colegiado, que se encuentren facultadas para ello, que, conforme a las disposiciones aplicables, se establezcan los mecanismos necesarios para obtener la información de aquellas entidades no reguladas, que por su naturaleza, tipo de operaciones o situación particular pudiera ser necesaria para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

#### **TRANSITORIA**

ÚNICA. Las presentes Reglas entrarán en vigor el día siete de diciembre de 2011.

---

**Visión sobre la Inclusión Financiera en México:  
acciones de política pública y áreas de  
oportunidad**

Sesión de Instalación del Consejo Nacional de  
Inclusión Financiera  
*Diciembre 6, 2011*

**Contenido**

---

- I. Componentes y definición**
  - II. Indicadores**
  - III. Acciones de política pública**
  - IV. Áreas de oportunidad**
- Anexo**

## Contenido

### I. Componentes y definición

### II. Indicadores

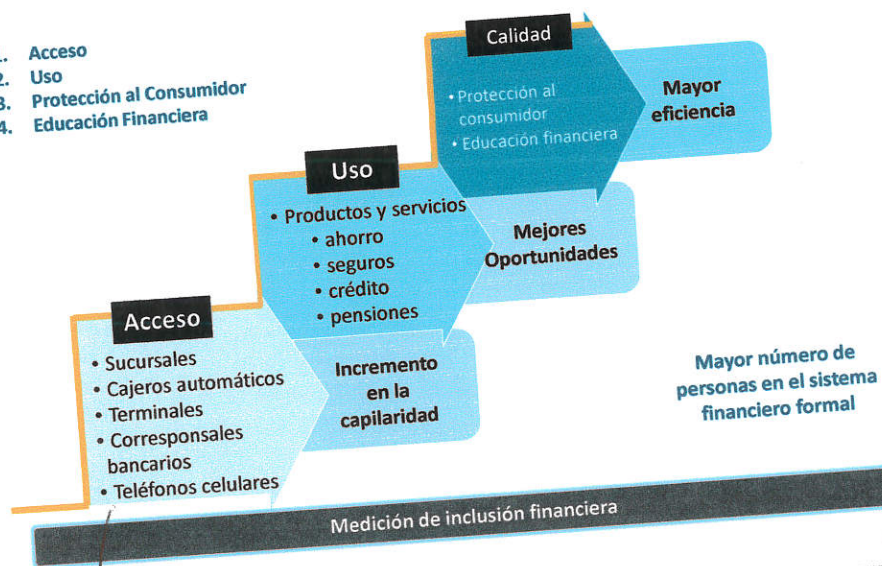
### III. Acciones de política pública

### IV. Áreas de oportunidad

Anexo

## Componentes de la Inclusión Financiera

1. Acceso
2. Uso
3. Protección al Consumidor
4. Educación Financiera



internet



## Definición de Inclusión Financiera

El Acuerdo<sup>1</sup> por el que se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera incluye la siguiente definición :

“ La inclusión financiera comprende el **acceso y uso** de servicios financieros bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de **protección al consumidor** y promueva la **educación financiera** para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población ”.

Se propone que los miembros del consejo consideren la ratificación de la definición publicada por el D.O.F.

1. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011.

## Contenido

- I. Componentes y definición
- II. Indicadores
- III. Acciones de política pública
- IV. Áreas de oportunidad

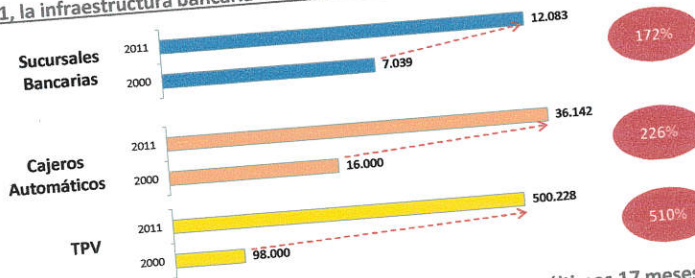
Anexo



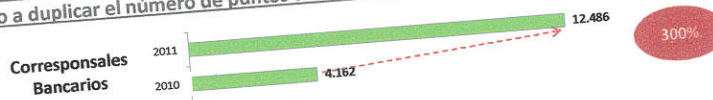
## Incremento en los canales de atención

La infraestructura financiera se ha expandido significativamente durante la última década.

De 2000 a 2011, la infraestructura bancaria ha crecido rápidamente:



La infraestructura de los Corresponsales Bancarios se ha triplicado en los últimos 17 meses lo cual ha ayudado a duplicar el número de puntos de acceso bancarios:

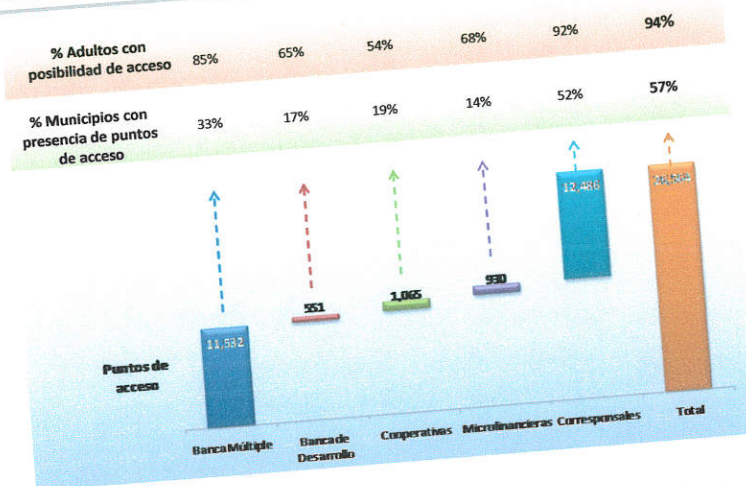


Para las sucursales, cajeros y TPV's, la información es a septiembre de 2011. Para los Corresponsales Bancarios operando, el incremento es de abril de 2010 a septiembre de 2011, CNBV.

7

## Indicadores de Inclusión Financiera en México

Las sucursales y corresponsales están presentes en el 57% de municipios y brindan la posibilidad de acceso a servicios financieros al 94% de la población adulta.

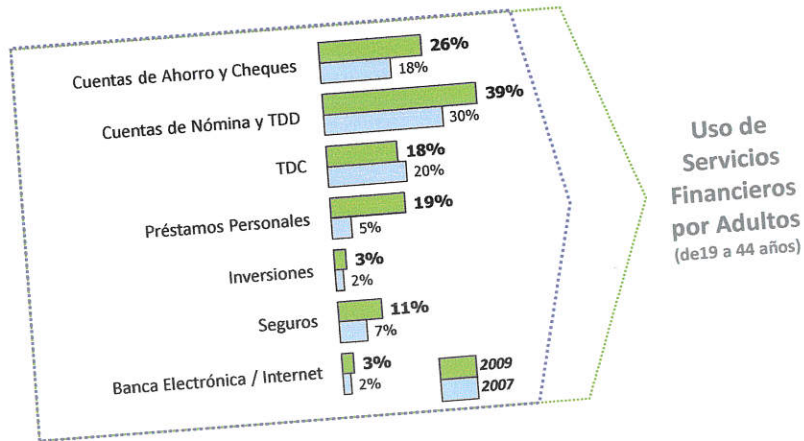


Fuente: CNBV, septiembre 2011.

8

## Uso de servicios financieros

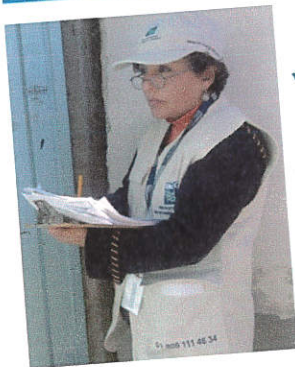
De acuerdo a la Encuesta Nacional de Uso de Servicios Financieros llevada a cabo por la Secretaría de Hacienda en 2009, se estima que más del 50% de la población mexicana tiene un producto de ahorro tradicional.



9

## Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)

Si bien México cuenta con varias encuestas relacionadas con el acceso y el uso de servicios financieros, la ENIF tendrá representatividad a nivel nacional, rural/urbana y por género y se aplicará a una muestra de 7,000 hogares.



- ✓ Retoma la experiencia internacional desarrollada por el Banco Mundial en otros países.
- ✓ Utiliza la capacidad institucional del INEGI y su aceptación por parte de la población.
- ✓ Institucionaliza el ejercicio al formar parte de las encuestas del INEGI.
- ✓ Ofrece confidencialidad de la información de carácter financiero de los entrevistados.

10

## Contenido

- I. Componentes y definición
- II. Indicadores
- III. Acciones de política pública
- IV. Áreas de oportunidad

Anexo

## Acciones de política regulatoria emprendidas

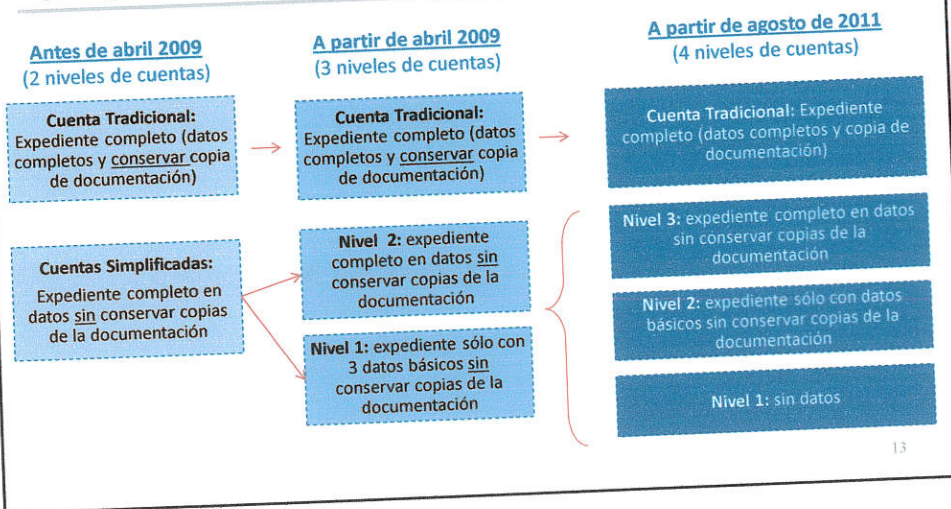
- En los últimos años el Gobierno Federal ha adoptado una serie de acciones de políticas públicas encaminadas a promover la inclusión financiera.
- Las acciones se complementan entre sí e incorporan la experiencia de otros países.
- El diseño de las acciones y su implementación se ha caracterizado por una participación interinstitucional.





## Simplificación para apertura de cuentas de captación

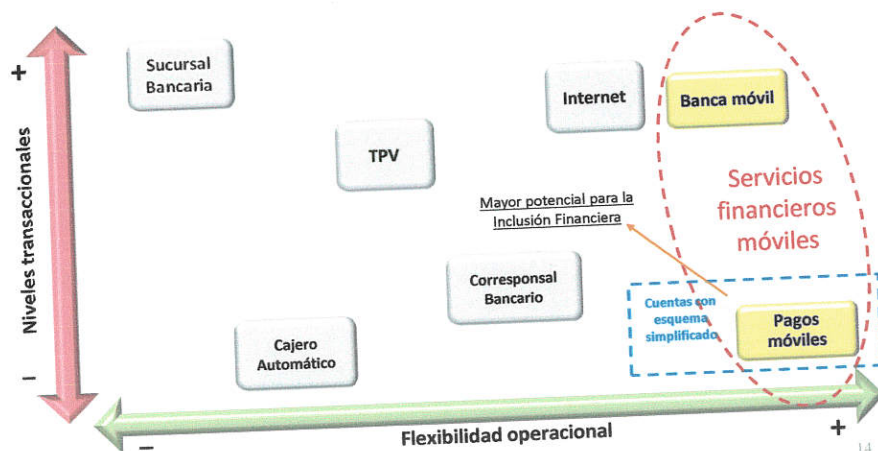
Para promover la adopción de nuevos modelos de negocio que promuevan mayor uso de servicios financieros, se flexibilizaron los requisitos para la integración del expediente del cliente con base en el nivel transaccional (incluyendo las cuentas de "Bajo Riesgo").



13

## Servicios Financieros Móviles

Se ha reconocido el potencial de los dispositivos móviles como canales que brindan mayor flexibilidad para proveer servicios financieros entre la población, ya que permiten un amplio rango de niveles transaccionales.



14

### *Acciones implementadas por el Banco de México*

La Ley del Banco de México, LIC y LTOSF otorgan al Banco de México facultades que pueden afectar directamente la inclusión en la promoción de competencia (la transparencia y la eliminación de barreras a la entrada y movilidad), la promoción del uso de medios de pago eficientes y la protección al consumidor de servicios financieros

#### **Promoción de competencia: transparencia**

- Reglas para el cálculo de CAT y GAT.
- Información sobre comisiones en internet y sucursales.
- Registro de comisiones que desincentiva aumentos.
- Calculadoras de tasas y comisiones.
- Cajeros automáticos:
  - Se debe informar el costo de la operación antes de realizarla,
  - Los operadores pueden cobrar en transacciones ajenas.
- Publicación de reportes de indicadores básicos del mercado de tarjetas de crédito. Próximamente se publicaran reportes similares para otros créditos.
- Cuadros comparativos en los estados de cuenta.

### *Acciones implementadas por el Banco de México (2)*

#### **Promoción de competencia: eliminación de barreras**

- Obligación a todos los bancos de recibir cheques y transferencias de otros bancos.
- Se permitió que los comercios acepten sólo tarjetas de crédito, sólo de débito o ambas.
- Se prohíbe el cobro por dar información al receptor de transferencias interbancarias sobre el origen.
- Entrada de instituciones financieras no bancarias al SPEI.
- Reglas de portabilidad de nómina.
- Mecanismo para compartir redes de cajeros.
- Regulación de cámaras de compensación.

#### **Promoción de uso de medios de pagos eficientes**

- Folletos explicativos sobre transferencias electrónicas en sucursales y páginas de internet de los bancos
- Acuerdos para la determinación de Cuotas de Intercambio.
- Acuerdo para limitar precios de transferencias electrónicas (SPEI y TEF).
- Servicio de domiciliación.

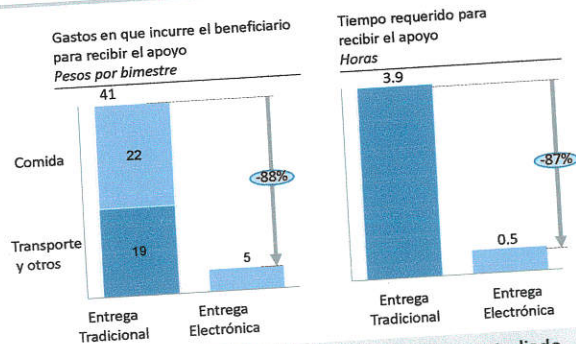
### Acciones implementadas por el Banco de México (3)

#### Protección al consumidor de servicios financieros

- Regulación de productos básicos sin comisiones.
- Reglas de tarjetas de crédito, que establecen:
  - procedimientos para la devolución de recursos ante cargos no reconocidos,
  - protección en caso de robo, extravío o clonación,
  - mecanismo de determinación de pago mínimo que elimina amortizaciones negativas.
- Cajeros automáticos: en retiros y consultas propias no se cobra, las propias no se cobra.
- Regulación de comisiones sobre la base de principios; se busca eliminar las prácticas no competitivas en estos cobros.
- Facultad para vetar a aumentos en comisiones.

### Apertura de cuentas a beneficiarios por parte de BANSEFI

Desde que inició el Programa de Inclusión Financiera BANSEFI ha abierto cuentas a ~5 millones de beneficiarios de programas sociales. El cambio de esquema de entrega en efectivo a dispersión de apoyos ha tenido impactos positivos para los beneficiarios, los programas sociales y el Gobierno Federal.



#### Otros impactos

- Disminución del efectivo utilizado, trasladado y custodiado
- Mayor eficiencia en la conciliación
- Mayor transparencia en la entrega de los recursos
- Mayores mecanismos de seguridad al tener identificación biométrica.



## Avances de la TESOFE en pagos gubernamentales

**1** **Proveedores de bienes y servicios**, se paga de manera directa a través de TESOFE al 100%.

**2** **Nómina**, a octubre 2011 la TESOFE paga a 451,000 servidores públicos.

**3** **Pensiones del Gobierno Federal**, empezarán a pagarse a partir de enero 2012 (2.4 millones IMSS y 850 mil del ISSSTE).

### **4** Subsidios

**SEDESOL** → Pago a través de Bansefi (efectivo, cheque y tarjeta).  
**SAGARPA** → Pago a través de la Banca Comercial (cheque y tarjeta).

**Retos subsidios:** Bancarizar al 100% de los beneficiarios con un enfoque de inclusión financiera.

La SHCP está iniciando trabajos con la ABM y los responsables de los programas para encontrar modelos de negocio más transparentes en términos de cobro de comisiones bancarias, y de ampliación de cobertura de los beneficiarios con un **enfoque de inclusión financiera**.

## Contenido

- I. Componentes y definición
- II. Indicadores
- III. Acciones de política pública
- IV. Áreas de oportunidad**

Anexo

## Arquetipos de Inclusión Financiera

Parte del mandato del subgrupo de trabajo del GPFI de estadísticas y medición de la inclusión financiera incluye la adopción de indicadores sobre el grado de inclusión financiera en los países del G-20.

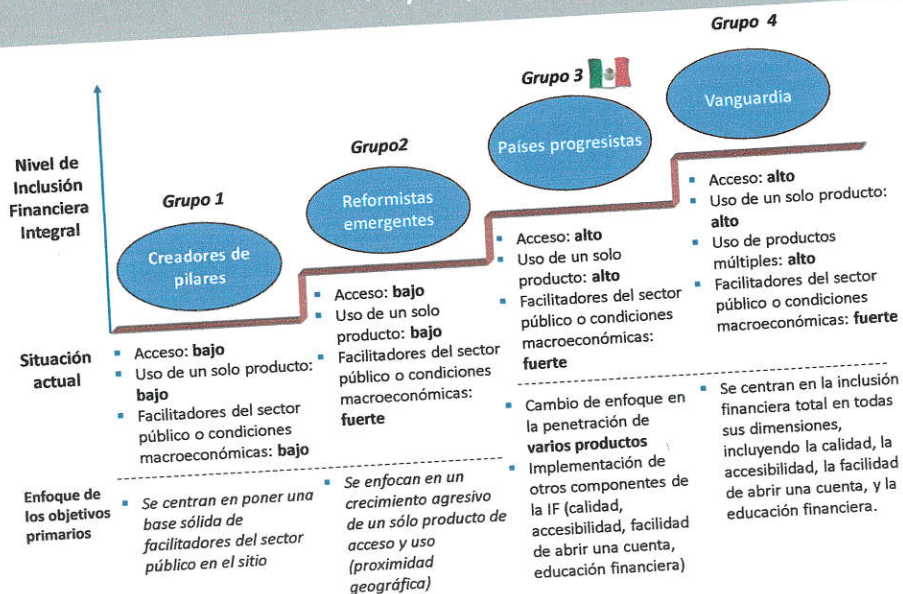
Para establecer estos indicadores se adoptó el enfoque de "arquetipos", el cual se basa en el concepto de que la inclusión financiera es un proceso de varias etapas relacionadas con el desarrollo institucional de cada país.

La adopción de metas por país debiera estar relacionada con el grado de inclusión financiera y las prioridades que cada país defina.

El CONAIF debiera establecer las metas de acuerdo a los indicadores que se adopten en el GPFI, una vez que sus miembros identifiquen las áreas de oportunidad y se establezcan las bases para la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.

21

## Arquetipos de Inclusión Financiera

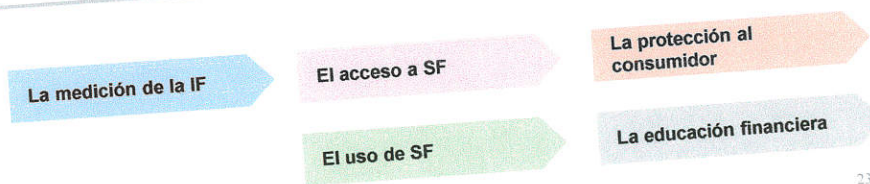


Fuente: Financial Inclusion Data: Assessing the Landscape and Country-level Target Approaches. GPFI/ IFC. October 2011. AFI Survey Report on Financial Inclusion Policy in Developing Countries (2010); Hannig, "Bringing Developing Country views & voices to the G20" (2010); Expert interviews; Team analysis of the IFC., McKinsey. CNBV.

22

### Áreas de oportunidad

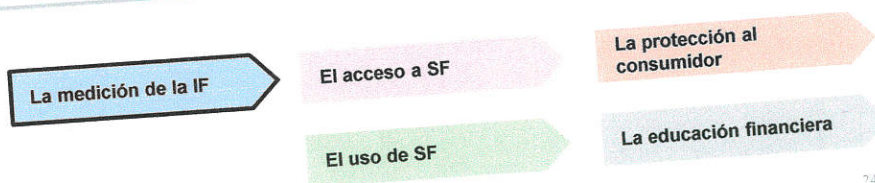
- A continuación se presentan, de manera enunciativa mas no limitativa, algunas áreas de oportunidad identificadas por el FSAP y sugerencias de algunos actores que pudieran ser consideradas por los miembros del Consejo.
- Los miembros del Consejo podrían identificar otras acciones dentro de su esfera de competencia que sean posibles de llevar a cabo en el corto plazo y en las cuáles tomarán el liderazgo en su implementación.
- Las acciones se agrupan de acuerdo al impacto que tendrían sobre :



23

### Áreas de oportunidad

- A continuación se presentan, de manera enunciativa mas no limitativa, algunas áreas de oportunidad identificadas por el FSAP y sugerencias de algunos actores que pudieran ser consideradas por los miembros del Consejo.
- Los miembros del Consejo podrían identificar otras acciones dentro de su esfera de competencia que sean posibles de llevar a cabo en el corto plazo y en las cuáles tomarán el liderazgo en su implementación.
- Las acciones se agrupan de acuerdo al impacto que tendrían sobre :



24



## Acciones de Medición sobre IF

### Implementación de la Primera Encuesta Nacional para la Inclusión Financiera (ENIF).

- Prueba de campo: Nov. 28 a Dic. 4
- Levantamiento : INEGI por definir fecha
- Primeros resultados: 1er. Trimestre 2012
- Presentación resultados: Junio 2012

### Establecer metas (realistas) en los diferentes componentes de inclusión financiera.

- A manera de ejemplo:
- "Acceso a una sucursal o un corresponsal en cada municipio para 2014".

### Encuesta de "Educación y Capacidades Financieras" diseñada por el Banco Mundial.

- Información sobre los hábitos y habilidades financieras de la población en diferentes estratos socio-económicos.
- Representación estatal
- Levantamiento en 2013.

### Investigación de "Financial Diaries for Mexico".

- Información sobre la forma en que los hogares más pobres administran sus recursos.
- 300 hogares entre junio 2012 y abril 2013.
- 30% del costo cubierto por B&MGF, 70% a cubrir por México (USD\$ 505,305)

## Áreas de oportunidad

• A continuación se presentan, de manera enunciativa mas no limitativa, algunas áreas de oportunidad identificadas por el FSAP y sugerencias de algunos actores que pudieran ser consideradas por los miembros del Consejo.

• Los miembros del Consejo podrían identificar otras acciones dentro de su esfera de competencia que sean posibles de llevar a cabo en el corto plazo y en las cuáles tomarán el liderazgo en su implementación.

• Las acciones se agrupan de acuerdo al impacto que tendrían sobre:

La medición de la IF

El acceso a SF

La protección al consumidor

El uso de SF

La educación financiera

## Acciones para promover el Acceso

Permitir a las cajas de ahorro y SOFIPOS que puedan operar por medio de corresponsales bancarios.

Mejorar la regulación y los procesos de autorización para permitir nuevos corresponsales bancarios

Promover innovación y competencia en las plataformas emergentes de pagos móviles.

- Las grandes cadenas comerciales y tiendas de conveniencia (Oxxo) que ya forman parte de la red de corresponsales tienen presencia limitada en zonas rurales.
- Existen áreas de oportunidad para permitir que otros establecimientos comerciales participen bajo este esquema.
- Adecuaciones a la regulación para permitir corresponsales en zonas de baja penetración de servicios financieros.

- Necesidad de que las plataformas que se desarrollen puedan interconectarse.

27

## Acciones para promover el Acceso

Maximizar el potencial de las redes del Estado como puntos de acceso a servicios financieros

Mayor terminalización de comercios

Creación de una nueva figura para el emisor de medios de pago

- Considerar esquemas de participación inter-institucional que involucren a los sectores público y privado.
- Diseño de esquemas de incentivos para la promoción del uso de terminales.
- Respuesta para el desarrollo de modelos de negocio que promuevan la entrada al sistema financiero al utilizar transacciones.

28

## Áreas de oportunidad

- A continuación se presentan, de manera enunciativa más no limitativa, algunas áreas de oportunidad identificadas por el FSAP y sugerencias de algunos actores que pudieran ser consideradas por los miembros del Consejo.
- Los miembros del Consejo podrían identificar otras acciones dentro de su esfera de competencia que sean posibles de llevar a cabo en el corto plazo y en las cuales tomarán el liderazgo en su implementación.
- Las acciones se agrupan de acuerdo al impacto que tendrían sobre:

La medición de la IF

El acceso a SF

La protección al consumidor

El uso de SF

La educación financiera

29

## Acciones para promover el Uso

Permitir mayor movilidad de cuentas de nómina.

- Se ha identificado que en el sector formal de la economía la cuenta de nómina es un producto de entrada al sistema financiero.
- Existe potencial para vincular la cuenta a nuevos productos (diferentes del crédito).

Otorgar mayor flexibilidad en los precios que cobren los bancos al menudeo.

- Analizar las alternativas en materia de estructura de comisiones para un adecuado desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Mayor poder de elección para los beneficiarios de los programas sociales

- La implementación de la transferencia electrónica de los programas no debe incrementar los costos de transacción de los usuarios en zonas de reducida infraestructura financiera.

30



## Acciones para promover el Uso

Fomentar el uso de las Sociedades de Información Crediticia

- Las SIC deben intercambiar datos entre sí y un mayor número de instituciones financieras deben usarlas

→ créditos de remiins

Definición de microcrédito productivo y microseguros

- Disminuir los costos regulatorios que pudieran limitar su promoción.

Definición de productos financieros de entrada al sistema financiero por segmentos socioeconómicos

- Pago de programas gubernamentales a través de transferencias electrónicas (TESOFE)
- Remesas internacionales

31

## Áreas de oportunidad

- A continuación se presentan, de manera enunciativa mas no limitativa, algunas áreas de oportunidad identificadas por el FSAP y sugerencias de algunos actores que pudieran ser consideradas por los miembros del Consejo.
- Los miembros del Consejo podrían identificar otras acciones dentro de su esfera de competencia que sean posibles de llevar a cabo en el corto plazo y en las cuales tomarán el liderazgo en su implementación.
- Las acciones se agrupan de acuerdo al impacto que tendrían sobre:

La medición de la IF

El acceso a SF

La protección al consumidor

El uso de SF

La educación financiera

32

## Acciones para promover la Protección al Consumidor

Análisis del impacto de las medidas implementadas en temas de transparencia.

- Identificar cómo se traducen las medidas implementadas en la toma de decisiones del usuario.

Marco de protección al consumidor en Entidades de Ahorro y Crédito Popular.

- Adopción de códigos de conducta entre el sector que distinga a las instituciones reguladas de las informales.

Estrategia para prevenir la Captación Irregular

- Coordinación inter-institucional a nivel Federal y local (ejemplo: Oaxaca).
- Vinculación con programas de educación financiera.

Análisis del tipo de reclamaciones más de los usuarios de la banca comercial y medidas para reducirlos

- Unificar los reportes de reclamaciones entre la CNBV y la CONDUSEF.

33

## Áreas de oportunidad

- A continuación se presentan, de manera enunciativa más no limitativa, algunas áreas de oportunidad identificadas por el FSAP y sugerencias de algunos actores que pudieran ser consideradas por los miembros del Consejo.
- Los miembros del Consejo podrían identificar otras acciones dentro de su esfera de competencia que sean posibles de llevar a cabo en el corto plazo y en las cuáles tomarán el liderazgo en su implementación.
- Las acciones se agrupan de acuerdo al impacto que tendrían sobre:

La medición de la IF

El acceso a SF

La protección al consumidor

El uso de SF

La educación financiera

34

## Acciones para promover la Educación Financiera

### Acciones recomendadas por el Comité Nacional de Educación Financiera

- Seguimiento a los acuerdos del Comité.

### Incorporación de temas de educación financiera en los planes de estudio del país.

- Analizar la experiencia de otros países (Por ejemplo: Polonia).
- ChildFinance (día del niño)
- Involucramiento de la SEP y de la planta docente

### Implementación de indicadores para medir las acciones de educación financiera

- Implementación por cada miembro del Consejo de las recomendaciones del Sub-grupo de Indicadores de Educación Financiera.

### Intercambio de experiencia con el FDIC para participar en programas binacionales

- Apoyarse de la experiencia en los EE.UU.
- Involucrar en estos programas a los connacionales.

35

## Contenido

- I. Componentes y definición
- II. Indicadores
- III. Acciones de política pública
- IV. Áreas de oportunidad

Anexo



## Reformas Legislativas y Regulatorias

Entre las reformas legislativas y cambios regulatorios enfocadas a promover y mejorar el acceso y uso de servicios financieros básicos sobresalen:

CetesDirecto

• Se puso en marcha el programa *CetesDirecto*; opción de ahorro fácil, segura y sin comisiones para promover el ahorro.

Corresponsales Bancarios

• Se incorporó la figura de corresponsal bancario con el fin de ampliar los canales para el uso de servicios financieros.

Apoyo a Programas Sociales

• Se estableció que los apoyos del Gobierno Federal destinados a programas sociales se dispersen de forma electrónica.

Banca de Nicho

• Se incorporó en el marco legal la figura de Banca de Nicho, con el fin de fomentar mayor competencia.

37

## Reformas Legislativas y Regulatorias

Asimismo, se ha trabajado en los componentes de calidad (protección y educación financiera) promoviendo la toma de decisiones informadas y la confianza en los servicios financieros formales.

Transparencia  
(Acceso a los servicios)

• Se establecieron parámetros más precisos en cuanto a la revelación de comisiones que cobren los intermediarios financieros y costos relacionados con el servicio financiero, para facilitar la toma de decisiones.  
• Adicionalmente, se establece la obligación de los bancos de ofrecer un producto básico de captación sin el cobro de comisiones.

CONDUSEF

• Se establecieron los fundamentos para una adecuada protección al consumidor a través de fortalecer las atribuciones de la CONDUSEF.

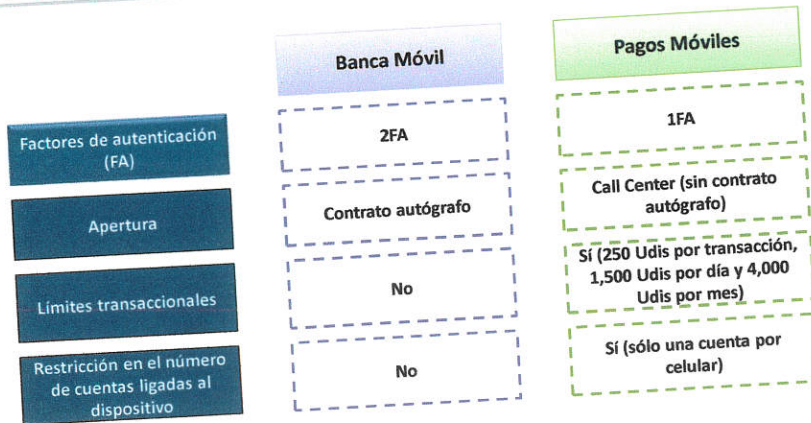
Estrategia Nacional de Educación Financiera

• Se ha trabajado en el diseño e implementación de una Estrategia Nacional de Educación Financiera.  
• Creación del Comité de Educación Financiera, quien coordina los esfuerzos y acciones en materia de educación financiera.

38

## Establecimiento de elementos de seguridad para servicios financieros móviles

Para fortalecer la confianza de los usuarios al realizar transacciones financieras a través de teléfonos celulares, fue necesario establecer ciertos elementos de seguridad<sup>1/</sup>:



1/ La regulación se publicó en 2010.

## Indicadores de Acceso y Uso de AFI para México

La Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) formuló una lista de cinco indicadores clave que fueran consistente entre países, los cuales actualmente los están implementando 12 países.

- **Indicadores de acceso:** miden la posibilidad de utilizar servicios financieros a través de canales o puntos de acceso<sup>1/</sup>.
- **Indicadores de uso:** miden el uso de las cuentas de depósito y de crédito a través de instituciones reguladas.

	Indicadores Relevantes de Acceso				Indicadores Relevantes de Uso	
	Número de puntos de acceso	Indicador por cada 10,000 adultos	Municipios cubiertos	Población con posibilidad de acceso	Productos	Indicador por cada 10,000 adultos
Infraestructura Financiera	14,078	1.76	43%	89%	Contratos de depósito	10,497
Sucursales	12,486	1.56	52%	92%	Contratos Tarjeta de Débito	9,484
Corresponsales					Contratos Tarjeta de Crédito	3,361
<b>Total</b>	<b>26,564</b>	<b>3.33</b>	<b>57%</b>	<b>94%</b>		

1 Puntos de acceso: definidos como puntos de contacto de instituciones reguladas donde se pueden realizar operaciones tanto de depósito como de retiro.

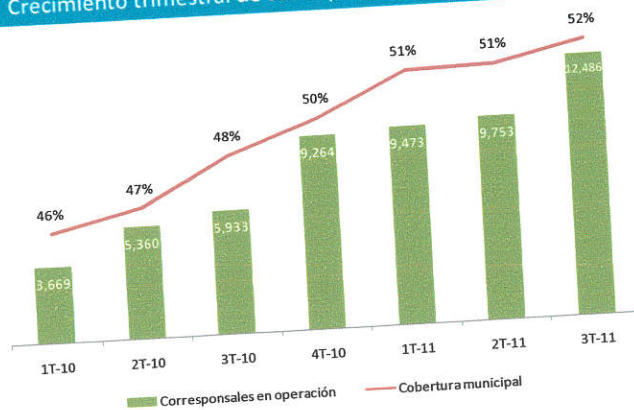
2 Contratos de depósito: incluyen cuentas de ahorro, cuentas transaccionales tradicionales y cuentas de nómina.



## Crecimiento de corresponsales bancarios

Durante el tercer trimestre de 2011 se observa un crecimiento importante en el número de corresponsales operando principalmente en zonas urbanas de alta densidad poblacional (Guadalajara, Tijuana y el Distrito Federal).

### Crecimiento trimestral de corresponsales en operación



41

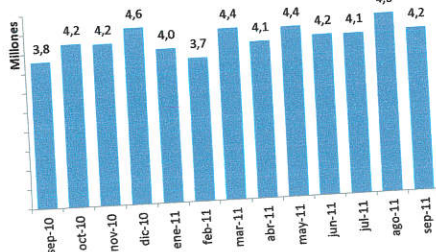
## Crecimiento transaccional

El número de transacciones que se realizan a través de los corresponsales bancarios se ha mantenido sin una clara tendencia de crecimiento desde su implementación.

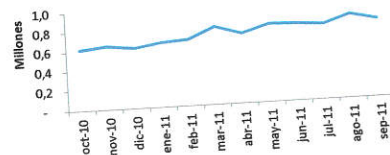
Sin embargo, se espera un cambio importante con el uso de las nuevas cuentas de baja transaccionalidad y la implementación de nuevos modelos de negocio en los cuales se encuentran trabajando tanto los bancos como las compañías telefónicas.

Hasta ahora, las operaciones de banca básica (depósito y retiro de efectivo) no han sido las más utilizadas dentro de este esquema. A septiembre de 2011 estas operaciones sólo representaron el 27% de las operaciones totales, de las cuales el 85% las realizaron corresponsales de tan solo 3 bancos y las cuales han decrecido en los últimos meses.

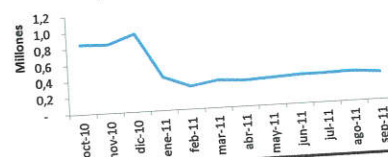
### Número de operaciones totales



### Operaciones de depósitos



### Operaciones de retiros de efectivo





---

**Visión sobre la Inclusión Financiera en México:  
acciones de política pública y áreas de  
oportunidad**

Sesión de Instalación del Consejo Nacional de  
Inclusión Financiera  
*Diciembre 6, 2011*

---

# **PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONAIF**

**2011-2012**

---

# Programa de Trabajo (SHCP)

En los siguientes meses los trabajos del CONAIF se enfocarán principalmente a desarrollar la Política Nacional de Inclusión Financiera conforme al siguiente programa:

PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONAIF POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA						
2011 Diciembre	Primer Trimestre 2012			Segundo Trimestre 2012		
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
<b>1a Sesión Ordinaria</b>						
<b>Visión de la Inclusión Financiera</b>						
Incluir comentarios de la sesión en la Visión						
Transformar en el 1er Draft de la Política de IF	Distribuir 1er. Draft a integrantes del Consejo					
	Integrantes tendrán un mes para comentarla	Resultados preliminares ENIF	<b>2a Sesión Ordinaria (Grupo Ampliado)</b>			
		Incluir comentarios de los integrantes y preliminares ENIF	<b>Presentar 1er. Draft Política de IF</b>			
			Incluir comentarios de la sesión			
			Distribuir 2o. Draft a Grupo Ampliado del Consejo			
			Grupo Ampliado tendrá un mes para comentarla	Resultados Definitivos ENIF		
				Incluir comentarios Grupo Ampliado y definitivos ENIF	<b>3a Sesión Ordinaria (Grupo Ampliado)</b>	
					<b>Presentar Política Inicial de IF</b>	
					Incluir comentarios de la sesión	
					Distribuir Política a Grupo Ampliado del Consejo	<b>Reunión Líderes G-20</b>
						<b>Presentar Política Inicial de IF</b>



## Programa de Trabajo (SE CONAIF)

En los siguientes meses los trabajos del CONAIF se enfocarán principalmente a desarrollar la Política Nacional de Inclusión Financiera conforme al siguiente programa:

PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONAIF POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA						
2011	Primer Trimestre 2012			Segundo Trimestre 2012		
Diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
1ª Sesión Ordinaria			2ª Sesión Ordinaria (Grupo Ampliado)		3ª Sesión Ordinaria (Grupo Ampliado)	Reunión Líderes G-20
Visión de la Inclusión Financiera			Presentar 1er. Draft Política de IF		Presentar Política Inicial de IF	Presentar Política Inicial de IF
			Resultados preliminares ENIF	Resultados Definitivos ENIF		
Incluir comentarios de la sesión en la Visión (14/12/11)			Incluir comentarios de los integrantes y preliminares ENIF	Incluir comentarios Grupo Ampliado y definitivos ENIF	Incluir comentarios de la sesión	
	Distribuir 1º Draft a integrantes del Consejo (09/01/12)		Distribuir 2º Draft a Grupo Ampliado del Consejo		Distribuir Política a Grupo Ampliado del Consejo	
	Integrantes tendrán un mes para comentarla		Grupo Ampliado tendrá un mes para comentarla			
Transformar en el 1er Draft de la Política de IF						
GRUPOS DE TRABAJO						
MEDICIÓN, DIAGNÓSTICO Y DIFUSIÓN						
	1ª Reunión			2ª Reunión		
MODELOS DE NEGOCIO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA						
	1ª Reunión					
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR						
	1ª Reunión					
GRUPO AD-HOC PARA PRODUCTOS DE CUENTA DE NÓMINA						
	1ª Reunión					



## Grupo de Medición, Diagnóstico y Difusión

La ENIF es uno de los elementos básicos de medición en conjunto con los análisis que se llevarán a cabo para el Reporte de Inclusión Financiera 4:

GRUPOS DE TRABAJO						
MEDICIÓN, DIAGNÓSTICO Y DIFUSIÓN						
	2011	Primer Trimestre 2012			Segundo Trimestre 2012	
	Diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo
					junio	
Medición		1ª Reunión			2ª Reunión	
		Resultados de la prueba piloto de la ENIF		Resultados preliminares ENIF		
		Definición de la estructura del RIF 4				
		Comentarios sobre Capacidades Financieras				
Diagnóstico					Análisis de oferta y demanda para el RIF 4	
Difusión						Presentación del RIF 4
						Resultados finales ENIF